

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el desarrollo de un corto documental sobre la importancia de la conservación de fuentes de agua en Madre de Dios

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA contribuye e impulsa el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo

económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

A partir de las actividades realizadas en el marco del proyecto, se evidenció la necesidad de generar productos comunicacionales audiovisuales con la finalidad de visibilizar la importancia de conservar y proteger la cuenca del río Madre de Dios para generar conciencia ambiental en la población de la región.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el desarrollo, producción y edición de un cortometraje documental que visibilice la importancia de la conservación de la cuenca del río Madre de Dios, promoviendo la generación y difusión de conocimiento sobre su valor ambiental, ecológico y social, con la finalidad de fortalecer la conciencia ambiental de la población de la región y contribuir a la protección y el cuidado del medio ambiente.

3. Perfil profesional requerido

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Persona natural o jurídica con experiencia comprobada (mínimo 5 años) en registro y producción audiovisual (documentales, reportajes o contenidos de comunicación social).
- Con estudios en comunicación audiovisual o carreras afines.
- Experiencia en proyectos documentales de enfoque social, ambiental y/o cultural.

Deseable:

- Experiencia en el dominio de lenguajes visuales contemporáneos: enfoque íntimo, lenguaje observacional, entre otros.
- Experiencia previa con temas de pueblos indígenas, conservación o aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- Contar con equipo técnico propio para el registro audiovisual en campo.

4. Descripción del servicio

El/la consultor/a tendrá a su cargo la conceptualización, producción y edición de un producto audiovisual, en formato de cortometraje documental audiovisual, además del registro fotográfico, que visibilicen el trabajo de conservación de las fuentes de agua, en el Bosque Local Señor de la Cumbre, en el marco del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE-H), de la región de Madre de Dios.

El servicio comprende:

- Elaboración de propuesta conceptual y guion, en coordinación con el equipo del programa de Política y Gobernanza Ambiental y la oficina regional Madre de Dios, que defina el enfoque narrativo, mensajes clave y tratamiento audiovisual del producto.
- Registro audiovisual en campo, incluyendo entrevistas a actores clave (usuarios del mecanismo, grupo impulsor, autoridades u otros que defina la SPDA), así como imágenes de las comunidades, ecosistemas, fuentes de agua y actividades de conservación.
- Registro fotográfico de alta calidad que documente a los actores involucrados, el ecosistema y las acciones de conservación.
- Edición y entrega de una serie fotográfica, compuesta por un mínimo de 30 fotografías en alta resolución.
- Edición y producción de:
 - Un video documental de entre 7 a 10 minutos de duración.
 - Un teaser de 1 minuto, en formato vertical, para redes sociales que resuma los mensajes clave del documental.
- Las grabaciones se realizarán en el distrito de Inambari en el Bosque Local Señor de la Cumbre, y los distritos de Inambari y Tambopata.

5. Productos y plazos de entrega

Producto	Plazo de entrega
Primer producto: Plan de trabajo y cronograma que incluya: - Cronograma detallado de actividades de rodaje - Enfoque narrativo y conceptual del video - Guion o tratamiento audiovisual preliminar - Propuesta visual y técnica (estilo, referencias, tipo de registro)	Hasta 20 días calendarios contados a la firma del contrato
Segundo producto: Entrega final de productos audiovisuales que incluyan:	Hasta 90 días calendarios

a) Cortometraje documental de 7 a 10 minutos de duración, que visibilice el trabajo de conservación en el Bosque Local Señor de la Cumbre y el funcionamiento del MERESE-H. b) Video corto tipo reel de aproximadamente máximo 1 minuto de duración, adaptado para redes sociales, que resuma los mensajes clave del video principal. c) Serie fotográfica de mínimo 30 fotografías en alta resolución, que documenten: - Actividades de conservación - Actores locales involucrados - Paisaje del bosque local Sr. De la Cumbre, biodiversidad y fuentes de agua	contados a la firma del contrato
--	---

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato. Las actividades previstas se realizarán de manera presencial en la ciudad de Puerto Maldonado, con salidas de campo a diferentes sectores de la región.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría deberá ser cotizada a todo costo, incluidos los impuestos de ley, así como los gastos de coordinación (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, etc), viajes y viáticos en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	Aprobación del producto 1	30%
2	Aprobación del producto 2	70%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de cien (100) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental.

La aprobación de los productos para el pago estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular deberán enviar sus CV o portafolio de presentación detallando su experiencia sobre la materia al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría corto documental fuentes de agua Madre de Dios** que deberá incluir lo siguiente:

- Curriculum vitae (CV)
- Portafolio audiovisual o reels con trabajos previos
- Propuesta técnico-económica (incluyendo tratamiento visual y referencias)

El plazo para postular es hasta el 19 de julio de 2026

Cualquier consulta al correo antes mencionado

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.